

PLAN DE GESTIÓN DE GESTIÓN MUNICIPAL DE LA CANDIDATA A CONCEJAL Y CONCEJALA DEL MUNICIPIO NIRGUA.

De conformidad a lo establecido en el Ordenamiento Jurídico vigente, la función deliberante en los municipios es potestad de los concejos municipales. La Cámara Municipal está integrada por los concejales y concejalas electos en la forma determinada en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Entre las funciones del Concejo Municipal se encuentra iniciar, consultar a las comunidades y sus organizaciones, discutir y sancionar los proyectos de ordenanzas, incluida la de su reglamento interno y de debates.

Además deberán aprobar el Plan Municipal de Desarrollo; además de otros planes y el presupuesto de gastos del municipio. A fin de garantizar una gestión participativa para un mejor desarrollo del Municipio Nirgua a través del control legislativo y fiscalizador propio de la Cámara Municipal, de acuerdo a la realidades de las necesidades del municipio se presenta el presente plan de Gestión Municipal de los Concejales del Municipio Nirgua que abarcara tanto a la Parroquia Nirgua Y la Parroquia Salom, se puede hacer mención:

- Fomentar el cumplimiento de los mecanismos de participación que, a los efectos de las posibilidades de empoderamiento ciudadano en la gestión pública local se hace necesario destacar y mencionar. Los principales medios de participación ciudadana son: los cabildos abiertos, las asambleas ciudadanas, los referendos, las consultas públicas, la iniciativa popular, el presupuesto participativo, el control

social, la iniciativa legislativa, los medios de comunicación alternativos, la autogestión y la cogestión.

- Brindar un mejor acceso de los ciudadanos Nirgueños, ante la participación en la creación de ordenanzas y reglamentos propios del municipio.

- Fortalecer la participación ciudadana civil y de los Concejos Comunales, en relación al control social, en la vigilancia y buen funcionamiento de la Administración Pública Municipal en la transparencia de su Gestión.

- Adecuar las Ordenanzas actualmente vigentes en el Municipio Nirgua a las realidades sociales, culturales y económicas del Municipio Nirgua.

- Garantizar una regulación legal para el Ejercicio de las actividades del comercio informal, A fin de organizar y garantizar el buen funcionamiento del comercio informal en el Municipio Nirgua ya sea los que se encuentren de manera permanente o eventual realizado por personas naturales en el municipio Nirgua a fin de garantizar una seguridad social de los trabajadores del comercio informal, mercados especiales, moto taxistas, vendedores ambulantes, artesanos, entre otros, sin alterar y respetar el ordenamiento territorial y el ornato de la ciudad.

- Observar que el Presupuesto Público Municipal sea Administrado de manera eficiente, en pro del desarrollo del Municipio Nirgua.

- Incentivar el desarrollo turístico y agrícola del municipio de manera sustentable y armónico con la protección del medio ambiente.